



ANGOL,

30 JUL 2024

DECRETO EXENTO Nº 001560

1144.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY Nº 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución Nº 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

f) Decreto Exento Nº001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O :

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación Nº 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH E-13 Nº 61509000114, por la Subvención Pro-Retención año 2024, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$1.880.933.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el director(a) Doña Carolina Martínez Araya, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

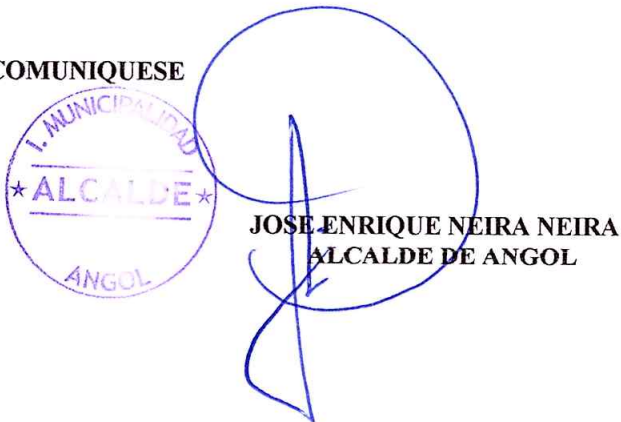
3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl.-
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Doña Carolina Martínez Araya
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL